

**SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Guayaquil jueves 20 diciembre 2012

ZUÑIGA YELA HARRY ALBERTO ,en mi calidad de Representante Legal de la compañía H.D.G. CORP CIA. LTDA. , con Expediente Número 142050 y RUC 0992744189001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañía para la transmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que transmita a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,

  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: ZUÑIGA YELA HARRY ALBERTO  
Identificación 0917291114



NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad

# H.D.G. CORP CIA. LTDA.

Guayaquil, mayo 12 del 2011

Señor  
**HARRY ALBERTO ZUÑIGA YELA**  
Ciudad.-

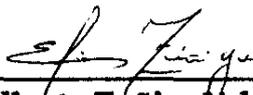
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a usted que la Junta General de Socios de la Compañía "H.D.G. CORP CIA. LTDA.", reunida en forma Extraordinaria el día de hoy, resolvió elegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL**, nombramiento que surtirá efecto a partir de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

Sus atribuciones constan en el Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, durará en sus funciones por el lapso de **CINCO AÑOS**. Usted tendrá de forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

**H.D.G. CORP CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Suplente Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el día treintaiún de Marzo de 2011, quedando inscrita en el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, bajo el número 7.945, el día cinco de Mayo de 2011.

Atentamente,



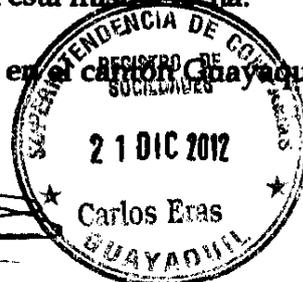
**Sr. Alberto Zuñiga Yela**  
Presidente

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "H.D.G. CORP CIA. LTDA.", y declaro haberme posesionado en esta misma fecha.

Señalo que mi nacionalidad es ecuatoriana, domiciliado en el cantón Guayaquil, y mi número de cédula de ciudadanía es el 091729111-4.



**Sr. Harry Zuñiga Yela**  
Gerente General



Guayaquil, mayo 12 del 2011



## CONTRATO DE CONCESIÓN

Conste por el presente instrumento, un contrato de Concesión y más declaraciones que se realizan, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARACIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente, contrato el señor ALBERTO ZUÑIGA BURGOS a quien en adelante se denominará como el Concedente, y, la compañía H.D.G. CORP. Cía. Ltda. Representada por el señor Harry Zúñiga Yela a quien en adelante se denominará como el Concesionario.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La concedente es propietario del bien inmueble siguiente: VILLA, ubicada en la ciudadela Guayacones. MZ: 76: # 4, Barroquia: Tarqui, ciudad de Guayaquil, y tiene el interés de darle en Concesión un área de 4x4 mts cuadrados para uso de oficina; por otro lado, el Concesionario tiene el interés de usar la misma propiedad.

**TERCERA: CONCESIÓN, RECEPCIÓN Y MEJORAS DE LA PROPIEDAD.-** La Concedente da en Concesión al Concesionario la propiedad señalada en la Cláusula Segunda. El concesionario declara recibir el inmueble antedicho en buen estado y a satisfacción se comprometen a dejarlo en iguales condiciones al finalizar el contrato. Todas las mejoras y arreglos que el Concesionario quiera hacer a la propiedad deben ser solicitadas por el Concesionario y autorizadas por escrito por el Concedente sin ningún tipo de indemnización, ni se descontara de los cánones de Concesión.

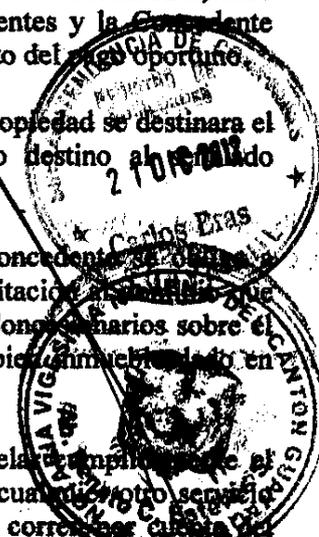
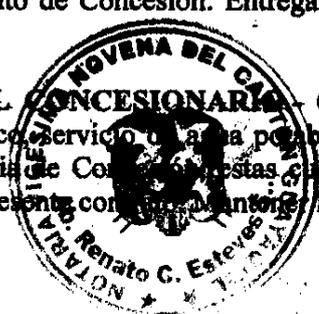
**CUARTA: PLAZO DE CONTRATO.-** El plazo del presente contrato es desde el 12 de Octubre del año 2011 hasta el 12 de Octubre del año 2012, y hasta la decisión de cualquiera de las partes para darlo por terminado; este particular será comunicado entre las partes con 30 días de anticipación y por escrito. Este contrato podrá ser renovado con un incremento equivalente de diez por ciento (10%).

**QUINTA: CANON DE CONCESIÓN.-** La partes han convenido, libre y voluntariamente en fijar el canon de Concesión mensual en ochenta dólares norteamericanos (US\$ 80.00). Los pagos se realizaran por anticipado y máximo 5 días después de su vencimiento, caso contrario entraría en mora lo cual generara los interés legales vigentes y la Concedente podrá ejercer las acciones que le confiere la Ley por el incumplimiento del pago oportuno.

**SEXTA: DESTINO DE LA PROPIEDAD ARRENDADA.-** La propiedad se destinara el área asignada única e exclusivamente para uso de oficina, otro destino anteriormente está prohibido.

**SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONCEDENTE.-** La Concedente se obliga a mantener el inmueble en libre de cualquier litigio, afectación o limitación que pudiere afectar o perturbar el uso pacifico y legitimo goce de los Concesionarios sobre el inmueble materia del presente contrato de Concesión. Entregar el bien inmueble en Concesión.

**OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO.-** Cancelar el canon de Concesión, servicio eléctrico, servicio de agua potable y cualquier otro servicio que se utilice en la propiedad materia de Concesión, estas cuentas corren a cargo del Concesionario durante el plazo del presente contrato, manteniendo limpias y conservadas las



**NOVENA: PROHIBICIONES.-** Al cesionario le esta prohibido:

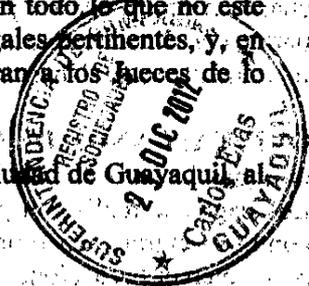
- Sub concesionar todo o parte del inmueble materia del presente contrato.
- Ceder o traspasar sus derechos de Concesionario a terceras personas.
- Introducir materiales explosivos, sustancias ilegales o cualquier material prohibido por las autoridades del Ecuador.
- Introducir materiales inflamables en cantidades que pueden causar daños al bien inmueble.

**DECIMA: DEPOSITO DE GARANTIA.-** Se deja constancia que el Concesionario entrega a la Concedente, para efectos de garantizar todas las obligaciones del presente Contrato de Concesión, la suma de Ciento Veinte 80 dólares norteamericanos (US\$ 80.00). Al vencimiento del presente contrato, en caso de ser necesario, el depósito será utilizado por la Concedente para pagar los servicios impagos por el Concesionario se obliga a cancelar por el presente convenio, así como para cubrir los gastos de reparaciones por daños causados en el inmueble y otras obligaciones estipuladas en el presente instrumento. Una vez pagados estos valores, la Concedente devolverá el saldo del depósito al Concesionario. Esta cantidad no se imputara en ningún momento a los cánones de Concesión y no devengara interés alguno.

**DECIMA PRIMERA: SANCION POR INCUMPLIMIENTO.-** La falta de pago de dos o mas cánones de Concesión, la falta de pago de los servicios adicionales, la falta de reparación oportuna de los daños ocasionados a la propiedad, la ejecución de obras no autorizadas por la Concedente o la contravención a cualquiera de las demás estipulaciones del presente contrato, serán causales para que la Concedente reclame y ejerza sus derechos establecidos en el Código Civil.

**DECIMA SEGUNDA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** En todo lo que no este previsto en este contrato, las partes se sujetan a las disposiciones legales pertinentes, y, en caso de conflicto, renuncian domicilio, fuero, vecindad y se sujetaran a los Jueces de lo Civil de la Ciudad de Guayaquil.

Para constancia del presente contrato, lo firman por triplicado en la ciudad de Guayaquil, al 12 de Octubre del año 2011.



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL DOY FE QUE: ESTA COMPULSA ES SIMILAR A LA COPIA QUE ME FUE EXHIBIDA GUAYAQUIL 30 OCT 2011



H.D. G CORP Cia. Ltda.  
 Harry Zúñiga Yela  
 GERENTE GENERAL  
 C.I. 017251119  
 En cumplimiento a la que dispone EL CONCESIONARIO  
 Art. 18 Numeral 3 de la Ley Notari  
 Certifico que la firma que antecede pertenece a Alberto Estévez B.  
 y la firma que consta en su Cédula de Ciudadanía No. 991091114  
 Guayaquil, 13 OCT 2011 200...

Ud. Renato C. Estévez Sanudo NOTARIO SUPLENTE VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL



Ud. Renato C. Estévez Sanudo NOTARIO SUPLENTE



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992744189001  
**RAZON SOCIAL:** H.D.G. CORP CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ZUNIGA YELA HARRY ALBERTO  
**CONTADOR:**

|                                 |            |                                |            |
|---------------------------------|------------|--------------------------------|------------|
| <b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b> | 05/05/2011 | <b>FEC. CONSTITUCION:</b>      | 05/05/2011 |
| <b>FEC. INSCRIPCION:</b>        | 20/01/2012 | <b>FECHA DE ACTUALIZACION:</b> | 20/01/2012 |

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE ORGANIZACION Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS SOCIALES

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GUAYACANES Número: SOLAR 4 Manzana: 78  
Referencia ubicación: DIAGONAL A LA SUBESTACION EMPRESA ELECTRICA Telefono De Referencia: 042820463 Celular:  
093442508

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001

**JURISDICCION:** \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS



Andrés Ernesto Herrera  
DELEGADO DE R.R.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AER3180808 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 20/01/2012 09:31:08

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992744189001  
RAZÓN SOCIAL: H.D.G. CORP CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 05/05/2011  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

SERVICIOS DE GIMNASIO  
SEMINARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES EMPRESARIALES Y DE NEGOCIOS  
ACTIVIDADES DE ORGANIZACION Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS SOCIALES NACIONALES E INTERNACIONALES  
SERVICIOS DE MONTAJE COREOGRAFICO ESPECIAL PARA ESPECTACULOS  
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA DE TEATRO DANZA, BAILE Y MODELAJE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GUAYACANES Número: SOLAR 4 Referencia: DIAGONAL A LA SUBESTACION EMPRESA ELECTRICA Manzana: 76 Telefono De Referencia: 042820463 Celular: 093442604



*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AEHR10000 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 20/01/2012 09:31:08